



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 377-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1945-10-2021 de fecha 11 de octubre de 2021, en relación al proyecto del Plan Operativo de Actualización de Residencia Electoral a Nivel Nacional y Extranjero y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado con Acuerdo número 183-2021 de fecha 26 de mayo de 2021, somete a consideración las siguientes acciones de personal supernumerario;

1. Dejar sin efecto la autorización para contratar a las señoras SARA NOELIA GARCÍA MURALLES y DULCE RACHEL VALDEZ CARRERA, en los puestos de Oficinistas Supernumerarios del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en virtud que no aceptaron los puestos;
2. Rescindir los contratos números DRH-021-16-2021, DRH-021-64-2021, DRH-021-197-2021, DRH-021-211-2021 y DRH-021-215-2021, suscritos con los señores RODRIGO ANDRÉS GUZMÁN RAMÍREZ, ELDER ANIBAL CABRERA MONROY, SINDY MARIELA REYNOSO MORALES, LETICIA PAULINA SAQUIC SAQUIC y LUIS HUMBERTO SINTUJ MOSCOSO, respectivamente y declarar vacantes las plazas números S-17, S-72, S-27, S-115 y S-184, en puestos de Oficinistas Supernumerarios del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en virtud que no se presentaron a firmar los contratos o renunciaron a los puestos;
3. Autorizar la contratación bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", de la señora JOSSELYN MISHALLE LÓPEZ CARTAGENA, en el puesto de **Oficinista Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones**, con número de plaza, salario base, partida presupuestaria y para el departamento que se indica en la **propuesta número 10** adjunta al oficio número DRH-O-1945-10-2021, a partir de la fecha de suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2021, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);



## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Dejar sin efecto la autorización para contratar a las señoras SARA NOELIA GARCÍA MURALLES y DULCE RACHEL VALDEZ CARRERA, en los puestos de Oficinistas Supernumerarios del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones;

**ARTÍCULO 2°:** Rescindir los contratos números DRH-021-16-2021, DRH-021-64-2021, DRH-021-197-2021, DRH-021-211-2021 y DRH-021-215-2021, suscritos con los señores RODRIGO ANDRÉS GUZMÁN RAMIREZ, ELDER ANIBAL CABRERA MONROY, SINDY MARIELA REYNOSO MORALES, LETICIA PAULINA SAQUIC SAQUIC y LUIS HUMBERTO SINTUJ MOSCOSO, respectivamente y declarar vacantes las plazas números S-17, S-72, S-27, S-115 y S-184, en puestos de Oficinistas Supernumerarios del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones,;

**ARTÍCULO 3°:** Autorizar la contratación bajo el renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", de la señora JOSSELYN MISHELLE LÓPEZ CARTAGENA, en el puesto de Oficinista Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, para el municipio de Villa Nueva de este departamento, salario base de CUATRO MIL QUETZALES (4,000.00) con número de plaza S42, y con partida presupuestaria 2021-11150023-15-07-101-12-021-S42, a partir de la fecha de suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2021;

**ARTÍCULO 4°:** Instruir a las Directoras de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

**ARTÍCULO 5°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de octubre de dos mil veintiuno.

### **COMUNÍQUESE:**



*Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina*  
**Magistrado Presidente**

*Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana*  
**Magistrada Vocal Segundo**

*MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños*  
**Magistrado Vocal Cuarto**

*MSc. Mynor Custodio Franco Flores*  
**Magistrado Vocal Quinto**

*MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín*  
**Magistrado Suplente**

*MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez*  
**Secretario General**

